

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 28 de enero de 2021.

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por COOJUNTAS, contra BUENO LEGUIZAMON EDWIN. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2017-00136-00 Informándole que el pagador de la POLICIA NACIONAL solicito aclaración del oficio de embargo. Sírvase proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, febrero 25 de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho procede a dar respuesta al fondo de la POLICIA CAJAHONOR, en los termino que a continuación puntualizo:

Sea lo primero informarle que el proceso de marras se encuentra activo con un límite de embargo de \$ 27.000.000 M/L; En el mandamiento de pago de fecha 06 de marzo de 2017 solamente se decretó el embargo y secuestro del 20 % del salario y de los demás emolumentos embargables.

Sin embargo, ya es conocido por todos que esa entidad posee un fondo denominado CAJAHONOR, en donde se depositan las cesantías de sus empleados, y si bien es cierto el oficio dice textualmente; “decrétese el embargo y secuestro del 20% del demandado BUENO LEGUIZAMON EDWIN y demás emolumentos embargables” por lo cual se entendería que van implícita las cesantías por ser factor salarial pero resulta que la ley 973 de 2005 estableció expresamente en el parágrafo 4 del artículo 11 de la ley 973 de 2005 la inembargabilidad de las cesantías en una forma excepcional.

Consecuencialmente el embargo no se extenderá a este factor salarial “cesantías”.

De esta manera damos respuesta respetuosa a su solicitud esperando ser aclarada sus inquietudes. Por secretaria ofíciase en tal sentido al señor pagador de la POLICIA NACINAL con las anotaciones contenidas en el presente auto. Envíesele el correo electrónico institucional del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
JUEZA

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD		
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>18</u> Hoy <u>26/02</u> DE 2021.		
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria		